



## BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA ESTUDIOS DE GRADO CURSO ACADÉMICO 2025/26

**COMUNICACIÓN SOBRE LA RESERVA DE BECAS PARA ALUMNADO DEL PROGRAMA DE SECCIONES BILINGÜES EN POLONIA, ESLOVAQUIA Y REPÚBLICA CHECA Y ESTUDIANTES DE ELE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ESTONIA, LETONIA, LITUANIA Y UCRANIA.**

### 1) PRESENTACIÓN

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén ha convocado, por Resolución de 29 de noviembre de 2024, su Programa de **Becas de Atracción del Talento para estudios de Grado** en el curso académico 2025/26.

Dicha [convocatoria](#) reserva **10 becas de Grado** en modalidad A para **estudiantes de excelencia del Programa de Secciones Bilingües de español en Polonia, Eslovaquia y República Checa**, así como para **estudiantes de excelencia de Educación Secundaria de Estonia, Letonia, Lituania y Ucrania**, seleccionados por la **Consejería de Educación de la Embajada de España en Polonia y las Agregadurías de Educación en Eslovaquia y República Checa** que deseen cursar estudios de Grado en la Universidad de Jaén.

Las **becas reservadas** están sujetas a las disposiciones recogidas en la mencionada resolución, **con las particularidades que se recogen en esta comunicación.**

### 2) DESTINATARIOS

- **Eslovaquia, Polonia y República Checa:** Estudiantes con nacionalidad de alguno de los países del Anexo I de la convocatoria, que finalicen en el curso escolar 2024/25 sus estudios pre-universitarios en una sección bilingüe del Programa de Secciones Bilingües de español del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en alguno de esos tres países. En el caso de Polonia, alternativamente, finalizar estudios pre-universitarios en el curso 2024/25 y obtener galardón en las Olimpiadas de español celebradas el mismo curso.
- **Estonia, Letonia, Lituania y Ucrania:** Estudiantes de ELE con nacionalidad de alguno de los países del Anexo I de la convocatoria, que finalicen en el curso escolar 2024/25 sus estudios pre-universitarios, en alguno de esos cuatro países.

### 3) DESCRIPCIÓN

Se reservan las siguientes becas de Grado en modalidad A por país:

- |                      |               |              |
|----------------------|---------------|--------------|
| ▪ Eslovaquia: 2      | ▪ Estonia: 1  | ▪ Ucrania: 1 |
| ▪ Polonia: 2 (1)     | ▪ Letonia: 1  |              |
| ▪ República Checa: 2 | ▪ Lituania: 1 |              |





**Nota:** 1 de las 2 becas para Polonia se reserva para alumnado premiado en las Olimpiadas de español.

Las becas de Grado en Modalidad A comprenden:

- ✓ La cobertura del 100% de los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS). Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por la persona interesada. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS.
- ✓ La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para el estudiantado que lo solicite.
- ✓ Cobertura del 100% de las tasas administrativas y seguro escolar.
- ✓ Una cuantía económica de 2.390€ anuales por persona beneficiaria.
- ✓ Coste de los cursos de español en el caso de estudiantado no hispanohablante.
- ✓ En casos justificados, se podrán cubrir otros gastos necesarios durante la estancia en la Universidad de Jaén.

Estos casos se refieren a situaciones que impidan la normal realización de las actividades académicas del estudiantado becado. Por ejemplo: Desplazamientos excepcionales entre los campus de la Universidad. Cobertura de los créditos complementarios.

La renovación de la beca por el total de los 4 años de los estudios de Grado estará sujeta a la obtención de resultados académicos satisfactorios: tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior y acreditar el nivel de español o, en su caso, prueba de aprovechamiento de los cursos de español.

Las becas se ofertan para las titulaciones de grado que se recogen en el Anexo I de la convocatoria, que se puede consultar en este [enlace](#), así como en el punto 11 de este comunicado.

#### 4) REQUISITOS GENERALES Y ACADÉMICOS DE LOS/LAS SOLICITANTES

- Haber finalizado la enseñanza media o equivalente con anterioridad al 31 de julio de 2025 en una sección bilingüe del Programa de Secciones Bilingües de español del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ubicada en Eslovaquia, Polonia o República Checa, o bien en un centro de Educación Secundaria de Estonia, Letonia, Lituania o Ucrania.





- Tener una calificación media mínima de 8 sobre una escala de 10 a fecha de 31 de marzo de 2025 en los estudios del apartado anterior (según la escala de calificaciones española).
- Tener cumplidos 18 años de edad a fecha 31 de diciembre de 2025.
- **Renovación:** quienes hayan obtenido una beca y deseen renovarla para continuar sus estudios en la UJA deberán tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior, y el estudiantado no hispanohablante deberá presentar prueba de aprovechamiento de los cursos de español o acreditación de nivel. Se deberá presentar solicitud de renovación en la convocatoria que se publique anualmente.

## 5) SOLICITUD

### ESLOVAQUIA, POLONIA, REPÚBLICA CHECA Y UCRANIA:

La solicitud se hará en línea, cumplimentando un formulario de la aplicación FORMA, **con fecha límite el 24 de febrero de 2025.**

En el momento de realizar la solicitud, los candidatos deberán aportar a través del mismo formulario, la siguiente **documentación:**

- Copia del pasaporte o documento de identidad.
- Certificación del expediente académico del Bachillerato de los tres cursos anteriores al año académico 2024-2025 con calificaciones (un certificado escolar por cada uno de los tres cursos).

De forma opcional podrán presentar:

- Certificado de DELE.
- Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua inglesa si se solicita el Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Otros méritos: premios escolares.

### Enlaces a los formularios por país:

- [Formulario para estudiantes de Eslovaquia](#)
- [Formulario para estudiantes de Estonia, Letonia y Lituania](#)
- [Formulario para estudiantes de Polonia](#)
- [Formulario para estudiantes de República Checa](#)
- [Formulario para estudiantes de Ucrania](#)

## 6) PROCESO DE SELECCIÓN

La selección la realizará la Universidad de Jaén en base a la propuesta que realicen la Consejería de Educación de la Embajada de España en Polonia o las Agregadurías de Educación en Eslovaquia y





República Checa. A tal efecto, como criterios de selección principales se considerarán los méritos académicos y se dará prioridad en primer lugar a aquellos alumnos que se hayan matriculado para los exámenes del Título de Bachiller español.

## 7) CONCESIÓN DE LAS BECAS

La **resolución provisional de concesión** de las ayudas será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, que, al igual que el resto de resoluciones de la convocatoria de la UJA, se hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA: <https://sede.ujaen.es/publico/tablon>

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de personas seleccionadas será publicada en la página web de la Consejería de Educación en Polonia y de la Universidad de Jaén.

Además de los becarios seleccionados se elaborará una lista reserva de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de suplentes se realizará según el mismo criterio de selección.

## 8) OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

- Los alumnos matriculados para el título de Bachillerato español deberán aprobar los exámenes que conducen a dicho título para mantener la aplicación de la prioridad en la adjudicación.
- Enviar a la Universidad de Jaén una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén.
- Realizar la preinscripción del Grado al que accede en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y la establecida por el Distrito Único Universitario de Andalucía.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Registrarse personalmente en la Oficina de Relaciones Internacionales (Campus las Lagunillas Jaén o Campus Científico-Tecnológico de Linares), siendo la fecha límite el 11 de octubre de 2025. De no registrarse antes del 31 de octubre de 2025, se entenderá por desestimada la beca.
- Contratar un seguro de salud con las siguientes coberturas (se deberá enviar copia a [talento@ujaen.es](mailto:talento@ujaen.es)): Asistencia médica. (Seguro de accidentes y enfermedad grave que incluya la incapacidad temporal o permanente). Seguro de Defunción, que incluya





repatriación y/o transporte sanitario de heridos, enfermos y/o asegurados fallecidos. Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización o fallecimiento. Responsabilidad Civil (mínimo 40.000 euros).

- Superar el 90% de los créditos matriculados anualmente, para renovar la beca.
- El estudiantado no hispanohablante deberá presentar prueba de aprovechamiento de los cursos de español o acreditación de nivel, para renovar la beca.
- Será requisito imprescindible para recibir la ayuda económica y ser beneficiario de la contratación del seguro estar residiendo en las ciudades de Jaén o Linares, salvo si la persona beneficiaria cursa con posterioridad estancias de movilidad presencial durante alguno de los cursos académicos.

### 9) ABONO DE LAS BECAS

Los solicitantes beneficiarios gozarán de **exención del pago de los precios públicos por servicios académicos y administrativos** (60 créditos por curso) y **el importe concedido como ayuda** se abonará en un **dos pagos** por curso académico, el **60%** será abonado una vez que se acredite la matriculación del estudiante y el registro en la Universidad de Jaén, así como la contratación del Seguro exigido en la convocatoria, y el **40%** será abonado una vez sean comprobados los resultados académicos del primer cuatrimestre.

### 10) DEBER DE INFORMACIÓN

La percepción de cualquier otra ayuda o beca con los mismos fines que, con carácter total o parcial, permitiera la cobertura de los gastos derivados del estudio, desplazamiento y la estancia del o la estudiante (matrícula, adquisición de libros y otro material didáctico, alojamiento y manutención, etc.), deberá comunicarse de manera inmediata a la Consejería de Educación de la Embajada Española en Varsovia o a la Agregaduría correspondiente.

### 11) TITULACIONES OFERTADAS

TITULACIÓN
<b>Artes y Humanidades</b>
Grado en Filología Hispánica
Grado en Historia del Arte
Grado en Geografía e Historia
Grado en Arqueología
<b>Ciencias Experimentales</b>
Grado en Ciencias Ambientales





EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN POLONIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



<b>Ciencias Sociales</b>
Grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés)
Grado en Estadística y Empresa
Grado en Turismo
Grado en Gestión y Administración Pública
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Ingeniería</b>
Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica (Campus Jaén)
Grado en Ingeniería Civil (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Mecánica (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Jaén)
Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Química Industrial (Campus Linares)
Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras (Campus Linares)
Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Telemática (Campus Linares)

Varsovia a fecha de la firma digital

Consejero de Educación

José Aurelio Llana Villanueva

Código seguro de Verificación : GEN-715f-eefb-4c0a-bf6a-c028-7025-4b54-7aee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

[www.educacionpydeportes.gob.es/polonia](http://www.educacionpydeportes.gob.es/polonia)  
[consejeria.pl@educacion.gob.es](mailto:consejeria.pl@educacion.gob.es)

Ul. Nowogrodzka, 22  
00-446 VARSOVIA  
TEL: 482262698 11/12

CSV : GEN-715f-eefb-4c0a-bf6a-c028-7025-4b54-7aee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE AURELIO LLANEZA VILLANUEVA | FECHA : 22/01/2025 17:14 | Sin acción específica

